



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0768** de 2018

22 MAR 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 0460 del 26 de febrero de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - Ciclos I y II*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - Ciclos I y II</i>	Teatro y Circo	Carolina Isabel Pastén Valenzuela	Pasaporte No. 12323547	Chile
		Juan Carlos Adrianzén Rodríguez	C.E 662.683	Bogotá D.C.
		Jorge Luis Zabarain Castillo	C.C 12.626.306	Cali, Valle del Cauca

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de marzo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – I Ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

"Por la cual se acoge el actu del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
239	Persona Natural	Andrés Rodrigo Montes Zuluaga	C.C. 14.638.179	Circulación Andrés Montes Zuluaga con la obra Máquina Lábil al Festival Hélices en Quito, Ecuador.	\$2.450.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
232	Persona Natural	Carolina Ramírez Escobar	C.C. 52.386.407	Silvestre.	\$6.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
260	Persona Natural	Giovanni Octavio Covelli Meek	C.C. 80.871.301	2018 Conference of the International Federation for Theatre Research (IFTR). Theatre and Migration Theatre. Nation and Identity: Between Migration and Stasis.	\$5.155.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

Categoría 2:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
229	Persona Jurídica	Grupo Teatro Azul. Nit. 801001894-8	Ximena Escobar Mejía	C.C. 41.942.939	Teatro Azul Gira por España 2018.	\$17.870.350	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

Categoría 3:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
234	Persona Jurídica	Fundación Mapa Teatro. Nit. 800079940-0	Heidi Abderhalden Cortés	C.C. 23.689.648	Invitación a participar en el Festival de Atenas 2018 con la obra "La despedida".	\$30.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
237	Grupo Constituido	Deca Teatro	Daniel Eduardo Calderón Arana	C.C. 80.073.876	El conejo más estúpido de este siglo en Chile y Argentina.	\$26.400.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8118 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo";

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que mediante comunicación de fecha 20 de marzo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – I Ciclo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo – I Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
239	Persona Natural	Andrés Rodrigo Montes Zuluaga	C.C. 14.638.179	Circulación Andrés Montes Zuluaga con la obra Máquina Lábil al Festival Hélices en Quito, Ecuador.	\$2.450.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
232	Persona Natural	Carolina Ramírez Escobar	C.C. 52.386.407	Silvestre.	\$6.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
260	Persona Natural	Giovanni Octavio Covelli Meek	C.C. 80.871.301	2018 Conference of the International Federation for Theatre Research (IFTR). Theatre and Migration Theatre. Nation and Identity: Between Migration and Stasis.	\$5.155.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

Categoría 2:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
229	Persona Jurídica	Grupo Teatro Azul. Nit. 801001894-8	Ximena Escobar Mejía	C.C. 41.942.939	Teatro Azul Gira por España 2018.	\$17.870.350	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

Categoría 3:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
234	Persona Jurídica	Fundación Mapa Teatro. Nit. 800079940-0	Heidi Abderhalden Cortés	C.C. 23.689.648	Invitación a participar en el Festival de Atenas 2018 con la obra "La despedida".	\$30.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
237	Grupo Constituido	Deca Teatro	Daniel Eduardo Calderón Arana	C.C. 80.073.876	El conejo más estúpido de este	\$26.400.000	Nº 8118 del 3 de enero de

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

					siglo en Chile y Argentina.		2018
--	--	--	--	--	--------------------------------	--	------

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8118 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional; para grupos o personas jurídicas deberá amparar a todos los integrantes por el tiempo de duración de la beca.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.
- Realizar un (1) encuentro durante su estadía con artistas y/o comunidades colombianas, con el fin de dar a conocer la actualidad del teatro en Colombia.
- Llevar a cabo el plan de socialización, realizando un (1) encuentro con el público.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- grupos emergentes y/o prensa a su regreso al país, con el fin de difundir los logros obtenidos de la circulación internacional.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus soportes, certificados de participación, registro de asistencia y una relación de los contactos realizados durante su circulación. Para el I Ciclo el informe deberá ser entregado a más tardar, el diecisiete (17) de agosto de 2018 y para el II Ciclo el informe deberá ser entregado, a más tardar el siete (7) de diciembre de 2018.
 - Enviar con cuatro (4) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el cronograma de actividades y material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
 - Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.


ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 MAR 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: DGE, Abogado del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: ERAA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)
Aprobó: ERAA, Secretario General

**BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA
CREADORES Y ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO
2018**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 16 de marzo de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 13 proyectos participantes en la convocatoria de *Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

CATEGORÍA 1:

Ganador No 1

Rad. Número: 239

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Circulación Andrés Montes Zuluaga con la obra Máquina Lábil al Festival Hélices en Quito, Ecuador.

Nombre del participante: Andrés Rodrigo Montes Zuluaga

Nombre del Representante del Grupo:

Número de Cédula: 14.638.179

Cuantía: \$2'450.000

Concepto: Es una propuesta arriesgada, hay un trabajo en profundizar en el diálogo con el objeto elegido, las sillas. Las cuales también se justifican desde su recolección hasta su reutilización simbólica. Es una idea construida en el tiempo cuya consecuencia son imágenes maduras. Se anota que la convocatoria es para la circulación del espectáculo escénico y no para el desarrollo de una residencia. Se valora la propuesta por el uso de nuevos lenguajes en la escena local.

Ganador No 2

Rad. Número: 232

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Silvestre.

Nombre del participante: Carolina Ramírez Escobar

Nombre del Representante del Grupo:

Número de Cédula: 52.386.407

Cuantía: 6'000.000

Concepto: Es un trabajo corporal llevado a cabo con profesionalismo, haciendo correcto uso de los productos audiovisuales y de iluminación.

Es un proyecto sólido y bien sustentado, reconociéndose una relación entre el trabajo corporal, la propuesta formativa y la obra como espectáculo escénico.

Es importante establecer vínculos con un festival nuevo en el continente africano.

Ganador 3

Rad. Número: 260

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: 2018 Conference of the International Federation for Theatre Research (IFTR). Theatre and Migration Theatre, Nation and Identity: Between Migration and Stasis.

Nombre del participante: Giovanni Octavio Covelli Meek

Nombre del Representante del Grupo:

Número de Cédula: 80.871.301

Cuantía: \$5'155.000

Concepto: La propuesta pretende visibilizar -a través de la participación de aspirante, el nivel investigativo que se desarrolla hoy en Colombia.

Se sugiere que la socialización en Colombia se amplíe más allá del marco de acción del investigador. Se **solicita** la justificación del desplazamiento a la ciudad de Mattinata, explicando el vínculo al que hace referencia en la propuesta, indicando cuáles son los beneficios y objetivos para con el proyecto y con el sector de investigación teatral.

CATEGORÍA 2:

Ganador No4

Rad. Número: 229

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Teatro Azul Gira por España 2018.

Nombre del participante: Grupo Teatro Azul

Nombre del Representante del Grupo: Ximena Escobar Mejía

Número de Cédula: 41.942.939

Cuantía: \$17'870.350

Concepto: Los lenguajes escénicos son utilizados en armonía estética potenciando el relato entre una y obra y otra. Se ve la evolución de la utilización del recurso audiovisual en diálogo con la actuación.

Hay un claro interés y trabajo en la compañía por profundizar en su lenguaje escénico.

La dramaturgia aunque enfocada en la narración mantiene el recurso escénico activo.

Los recursos económicos solicitados son bien aprovechados al plantearse una gira que incluye varias ciudades españolas. Se **sugiere** una mayor depuración en el trabajo coreográfico de las actrices.

CATEGORÍA 3:

Ganador No 5

Rad. Número: 234

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Invitación a participar en el Festival de Atenas 2018 con la obra "La despedida".

Nombre del participante: Fundación Mapa Teatro

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Nombre del Representante del Grupo: Heidi Abderhalden Cortés

Número de Cédula: 23.689.648

Cuantía: \$30.000.000

Concepto: La propuesta da cuenta del conflicto armado en Colombia a través de un uso apropiado, sugerente y contemporáneo de los recursos escénicos.

La delicada ironía con que trata el tema de la festividad y la violencia, con un carácter documental a partir del ex campamento del grupo armado, nos parece refrescante e inteligente para hablar de un proceso tan complejo como el que se vive en Colombia

En el proyecto se reconoce la capacidad y coherencia de las propuestas artísticas de la compañía. El proyecto está muy bien presentado en cuanto a forma y fondo

Ganador No 6

Rad. Número: 237

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: El conejo más estúpido de este siglo en Chile y Argentina.

Nombre del participante: Daniel Eduardo Calderón Arana

Nombre del Representante del Grupo: Daniel Eduardo Calderón Arana

Número de Cédula: 80.073.876

Cuantía: \$26.400.000

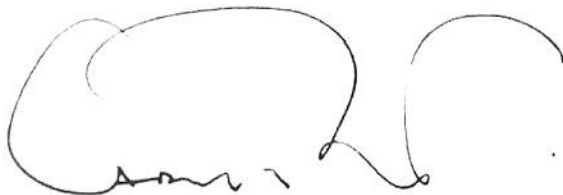
Concepto: Es una puesta en escena sólida con dramaturgia contemporánea y un notable ejercicio de la actuación.

El género de la comedia está bien logrado en la dramaturgia, las actuaciones y la dirección con tintes de cine policial, en lo musical y las tensiones dramáticas que propone.

La socialización a través de talleres de dramaturgia es a destacar. Se sugiere aprovechar el encuentro con públicos objetivos.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (16) días del mes de marzo de 2018, los suscritos miembros del jurado.



CAROLINA ISABEL PASTÉN VALENZUELA

Pasaporte No. P12323547



JUAN CARLOS ADRIANZÉN RODRIGUEZ

C.E. 662.683



JORGE LUIS ZABARAÍN CASTILLO

C.C. 12.626.306 de Cali